



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021**

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de marzo de 2021 por VIDEOCONFERENCIA a través de ZOOM.

**Presidenta:**

Doña Sara Hernández Barroso

**Secretario:**

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

**Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista**

Don Herminio Vico Algaba  
Doña María Nieves Sevilla Urbán  
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo  
Doña María Teresa Mellado Suela  
Don Francisco Javier Santos Gómez  
Doña Gema Cáceres Martín  
Don Ángel Muñoz González  
Doña Ángeles García Rodríguez  
Don Luis José Domínguez Iglesias  
Doña Elisabeth Melo Suárez

**Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe**

Don Carlos González Pereira  
Doña Mirene Presas De Castro  
Don Antonio José Mesa Garrido  
Don Fernando Lázaro Soler  
Doña María África Sánchez Marín

**Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe**

Doña Mónica Cobo Magaña  
Don Fernando De Gracia Navío  
Don Fernando Álvarez García  
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

### **Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos**

Doña Alba Leo Pérez  
Doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez  
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente  
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

### **Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox**

Don José Manuel Fernández Testa  
Don Ignacio Díaz Lanza

### **Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe**

Don Jesús Pérez Gómez

Se encontraban presentes en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe, la Señora Alcaldesa, el Señor Vico Algaba, el Señor González Pereira, la Señora Leo Pérez y el Señor Pérez Gómez. También se encontraba presente el Secretario General del Pleno.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las diez horas y dos minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- INFORME DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

Interviene:  
– D.ª Sara Hernández Barroso.

### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.**

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 22 de febrero de 2021, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejales, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada unanimidad.

### **3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 1 al 26 de febrero, ambos inclusive, así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 1 al 25 de febrero, también ambos inclusive.

Se da cuenta también de las Resoluciones del Órgano de Gestión Tributaria siguientes: 1-12-2020, 4-12-2020, 9-12-2020, 10-12-2020,16-12-2020,18-12-2020,23-12-2020, 28-12-2020,13-1-2021,20-1-2021 y 27-1-2021.

Los señores asistentes quedan enterados

#### **4. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2020.**

Interviene:

- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se da cuenta de la resolución sobre liquidación del presupuesto del ejercicio de 2020, la cual se transcribe:

“Según establece el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la tesorería local los ingresos y pagos pendientes.

Según lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos autónomos de ella dependientes. De la liquidación de cada uno de los Presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y visto el Informe conjunto de la Directora de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería y de la Interventora General, de fecha 26 de febrero de 2021, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldesa de fecha 26 de noviembre de 2020, en el apartado tercero, RESUELVO:

**PRIMERO.-** La aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2020 que presenta el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	173.320.541,69	132.556.621,85	40.763.919,84
b. Operaciones de capital	268.168,88	10.417.185,8	-10.149.017,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	173.588.710,37	142.973.807,65	30.614.902,72
c. Activos financieros	181.116,34	131.804,00	49.312,34
d. Pasivos financieros		664.015,55	-664.015,55

2. Total operaciones financieras	181.116,34	795.819,55	-614.703,21
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	173.769.826,71	143.769.627,20	30.000.199,51
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			19.423.026,88
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			2.884.135,02
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			2.392.602,67
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			19.914.559,03
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			49.914.758,54

#### REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES	AÑO	IMPORTES ANTERIOR	AÑO
1. Fondos líquidos		150.468.266,78		122.322.457,36
2. Derechos pendientes de cobro		69.774.244,63		68.758.633,56
+ del Presupuesto corriente	15.133.933,59		19.275.606,74	
+ de Presupuestos cerrados	50.021.712,55		44.862.823,21	
+ de operaciones no presupuestarias	4.618.598,49		4.620.203,61	
3. Obligaciones pendientes de pago		40.145.254,89		40.910.313,21
+ del Presupuesto corriente	24.855.986,95		26.081.292,37	
+ de Presupuestos cerrados	2.493.635,07		2.380.92,07	
+ de operaciones no presupuestarias	12.795.632,87		12.448.118,87	
4. Partidas pendientes de aplicación		-2.894.658,47		317.802,20
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.864.023,49		3.997.782,26	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.969.365,02		4.315.584,46	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL ( 1+2-3+4)		177.202.598,05		150.498.579,81
II. Saldos de dudoso cobro		49.444.521,45		46.800.000,00
III. Exceso de financiación afectada		12.198.056,45		12.364.608,24

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I- II -III)		115.560.020,15		91.333.971,57
---	--	----------------	--	---------------

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre”.

Los señores asistentes quedan enterados.

### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL**

#### **5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS SOBRE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 11 de marzo de 2021; el texto del Reglamento incluidas las alegaciones de 1 de marzo de 2021; el informe del Secretario General del Pleno de 12 de marzo de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra..
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor, 1 voto en contra y 7 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento de los Centros Cívicos de Getafe que consta de un preámbulo, treinta y tres artículos y una disposición final.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia a los Interesados por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si aquellas no se presentan.

#### **6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA ANTE LA NEGATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL A INCORPORAR LA ESCUELA INFANTIL DE BUENAVISTA EN LA RED PÚBLICA CON UN MODELO MUNICIPAL DE GESTIÓN DIRECTA Y ANTE EL ATAQUE GENERALIZADO A LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 24 de marzo de 2021; así como la propuesta de referencia de 15 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 5 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Exigir a la Consejería de Educación que el modelo de financiación de la Escuela Infantil Municipal de Buenavista permita la gestión directa.

**SEGUNDO.-** Exigir a la Consejería de Educación el mantenimiento del ciclo 36 en las Escuelas Infantiles Municipales.

**TERCERO.-** Continuar con los trabajos iniciados por el Consejo Municipal de Educación de análisis de las necesidades de escolarización de Getafe, debiendo basar cualquier decisión en los siguientes aspectos:

- a) Que la oferta educativa en los Colegios de infantil y primaria esté adaptada a las necesidades reales de su zona de influencia, debiendo acabarse con la política de construcción por fases,
- b) Que se garantice a las familias la obtención de sus primeras opciones a la hora de elegir centro educativo,
- c) Que se garantice a las familias la obtención de plazas educativas dentro del barrio de su residencia o lugar de trabajo, evitando así desplazamientos fuera de lo razonable para los niños y niñas.
- d) Que se garantice una escolarización en igualdad de oportunidades.

**CUARTO.-** Llevar a cabo una labor informativa a la comunidad educativa y las familias sobre la decisión de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y apoyar cuantas acciones se desarrollen en defensa de las Escuelas Infantiles Municipales.

## **7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE LAS INSTALACIONES CULTURALES MUNICIPALES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 11 de marzo de 2021; el texto del Reglamento con enmiendas incluidas; el informe del Secretario General del Pleno de 12 de marzo de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor, 2 votos en contra y 1 voto en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Admitir las enmiendas nº 2 y nº 3 presentadas por el Grupo municipal del Partido Popular.

**SEGUNDO.-** No admitir la enmienda nº 1 presentada por el Grupo municipal del Partido Popular.

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento y uso de las instalaciones culturales municipales que consta de una parte expositiva, treinta artículos y una disposición final.

**CUARTO.-** Someter a información pública y audiencia a los Interesados por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si aquellas no se presentan.

## **8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE FEMINISMOS Y AGENDA 2030 DE CONDENA A LOS ACTOS VANDÁLICOS MACHISTAS CONTRA EL MURAL FEMINISTA “LA UNIÓN HACE LA FUERZA” CREADO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 24 de marzo de 2021; así como la propuesta de referencia de 9 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D.ª Alba Leo Pérez.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Condenar los actos vandálicos realizados contra el mural feminista creado por el colectivo Unlogic Crew y realizado de manera participativa entre las vecinas de Getafe ubicado junto a la estación de Getafe Central

**SEGUNDO.-** Aprobar la reproducción de dicho mural las veces que fueran necesarias así como tomar todas las medidas que se consideren adecuadas para su conservación y mantenimiento.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 18 de marzo de 2021, se hará de forma conjunta el debate de los puntos del 9 al 16 del orden del día.

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

#### **9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS DE GESTIÓN DE DIVERSOS COBROS FACTURADOS POR BANKIA SA POR IMPORTE TOTAL DE 7.901,35 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 5 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de febrero de 2021; el informe fiscal 310/2021 de la Intervención General Municipal de 4 de marzo de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:

- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.



- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, a favor de BANKIA S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 932 01 227 06 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Gestión Tributaria", RC 220210001687:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2021068130100007206	Gestión 33.810 no domiciliados por importe de 0,17 euros del IBI 2020.	6.954,72 €
2021068130100007208	Gestión 4.602 no domiciliados por importe de 0,17 euros IBI, vados, IAE, tasa ocupación de la vía pública 2020.	946,63 €
IMPORTE TOTAL		7.901,35 €

**10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS DE GESTIÓN DE DIVERSOS COBROS FACTURADOS POR BANKIA SA POR IMPORTE TOTAL DE 12.207,06 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 5 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de febrero de 2021; el informe fiscal 311/2021 de la Intervención General Municipal de 4 de marzo de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, a favor de BANKIA S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 932 01 227 06 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Gestión Tributaria", RC 220210001686:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
2021068130100007204	Expte. 63 2017 Gestión 59.344 no domiciliados por importe de 0,17 euros del IVTM 2020 AD 220180011106.	12.207,06 €

**11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADOS DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE REALIZADO POR COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A POR IMPORTE TOTAL DE 76.289,56 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 23 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de febrero de 2021; el informe fiscal 203/2021 de la Intervención General Municipal de 17 de febrero de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas y del interesado que a continuación se detallan y con cargo a la aplicación presupuestaria: 2021 93201 22708, denominada "Serv. Recaudación a favor de la Entidad. Gestión Tributaria":

FACTURA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
013-20-006 2020111428578	Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.	Servicios complementarios de colaboración con la recaudación ejecutiva. 07/04/20 al 05/05/20	40.481,91 €
013-20-007 2020116874969	Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.	Servicios complementarios de colaboración con la recaudación ejecutiva. 06/05/20 al 05/06/20	35.807,65 €

**12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020, POR IMPORTE TOTAL DE 56.827,42 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 24 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 1 de febrero de 2021; el informe fiscal 236/2021 de la Intervención General Municipal de 23 de febrero de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220210000689

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/36 AE20137000324528	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 19/11/20	1.592,76 €
F/2021/37 FE20137031446850	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/10/20 AL 27/11/20	546,29 €
F/2021/47 FE20137032046225	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/20 AL 21/11/20	116,45 €
F/2021/48 FE20137032674234	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/10/20 AL 19/11/20	1.026,88 €
F/2021/50 FE20137032674231	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/10/20 AL 19/11/20	699,67 €
F/2021/51 FE20137032674230	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/10/20 AL 21/11/20	1.061,87 €
F/2021/57 FE20137033321090	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/20 AL 17/12/20	3.346,00 €

F/2021/58 FE20137033339790	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/20 AL 17/12/20	1.522,39 €
F/2021/60 FE20137033325839	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/20 AL 15/12/20	440,52 €
F/2021/61 FE20137033330394	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/11/20 AL 16/12/20	1.103,80 €
F/2021/62 FE20137033342389	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/10/20 AL 02/12/20	26,03 €
F/2021/64 FE20137032676764	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 19/11/20	1.217,34 €
F/2021/65 FE20137032962721	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 14/12/20	782,24 €
F/2021/66 FE20137033358255	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 14/12/20	1.005,69 €
F/2021/68 FE20137033570386	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/11/20 AL 16/12/20	1.503,16 €
F/2021/69 FE20137033627782	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 14/12/20	1.266,40 €
F/2021/70 FE20137033626455	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/10/20 AL 23/11/20	1.151,99 €
F/2021/71 FE20137033627777	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/11/20 AL 14/12/20	3.429,53 €
F/2021/72 FE20137033627773	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 14/12/20	1.380,49 €
F/2021/73 FE20137033559693	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/11/20 AL 17/12/20	1.786,36 €
F/2021/75 FE20137033577836	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/20 AL 17/12/20	2.113,47 €
F/2021/77 FE20137033724704	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 14/12/20	2.123,03 €

F/2021/78 FE20137034107217	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/20 AL 16/12/20	1.195,95 €
F/2021/79 FE20137034106632	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/10/20 AL 30/11/20	371,26 €
F/2021/80 FE20137034107225	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/11/20 AL 16/12/20	1.135,89 €
Total		31.945,46 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS". OPERACIÓN RC 220210000690

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/46 FE20137031581728	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/10/20 AL 30/11/20	209,27 €
F/2021/53 FE20137032958692	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/20 AL 14/12/20	1.061,02 €
F/2021/54 FE20137032954569	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 14/12/20	637,03 €
F/2021/59 FE20137033314327	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 14/12/20	3.440,44 €
F/2021/63 FE20137033358253	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/20 AL 17/12/20	13,78 €
Total		5.361,54 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220210000691

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2021/49 FE20137032676763	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 21/11/20	4.478,57 €
F/2021/52 FE20137032954149	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 14/12/20	4.953,58 €

F/2021/55 FE20137032964356	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 14/12/20	974,91 €
F/2021/56 FE20137033341463	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/20 AL 17/12/20	620,69 €
F/2021/67 FE20137033370285	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/20 AL 15/12/20	4.326,33 €
F/2021/74 FE20137033550311	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/20 AL 17/12/20	664,83 €
F/2021/76 FE20137033567659	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/11/20 AL 17/12/20	3.501,51 €
Total		19.520,42 €

Aplic. Presup.	Importe	Operación RC
32300 22102	31.945,46 €	220210000689
34200 22102	5.361,54 €	220210000690
92061 22102	19.520,42 €	220210000691
Total		56.827,42 €

**13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJERCICIOS 2015 A 2020, POR IMPORTE TOTAL DE 32.650,85 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 9 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de febrero de 2021; el informe fiscal 308/2021 de la Intervención General Municipal de 4 de marzo de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220210001465

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/13608 FE20137026033015 OPA 220200057289	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/08/20 AL 01/10/20	33,52 €
F/2020/13617 FE20137026319509 OPA 220200057291	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/08/20 AL 02/10/20	100,79 €
F/2020/13618 FE20137026448203 OPA 220200057292	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/08/20 AL 21/09/20	116,45 €
F/2020/13619 FE20137026478593 OPA 220200057293	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/08/20 AL 01/10/20	1.190,83 €
F/2020/13622 FE20137026752287 OPA 220200057295	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/08/20 AL 07/10/20	11,91 €
F/2020/13623 FE20137026772230 OPA 220200057296	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/08/20 AL 08/10/20	22,42 €
F/2020/13630 FE20137027379447 OPA 220200057303	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/20 AL 15/10/20	65,62 €
F/2020/13631 FE20137027396347 OPA 220200057304	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/09/20 AL 14/10/20	408,48 €

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/13632 FE20137027388726 OPA 220200057305	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/08/20 AL 09/10/20	464,47 €
F/2020/13633 FE20137027438072 OPA 220200057306	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/08/20 AL 09/10/20	73,10 €
F/2020/13634 FE20137027440032 OPA 220200057307	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/09/20 AL 14/10/20	190,90 €
F/2020/13635 FE20137027438536 OPA 220200057308	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/09/20 AL 14/10/20	19,54 €
F/2020/13637 FE20137027440035 OPA 220200057310	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/20 AL 13/10/20	79,00 €
F/2020/13638 FE20137027438580 OPA 220200057311	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/08/20 AL 13/10/20	32,83 €
F/2020/13639 FE20137027438588 OPA 220200057312	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/09/20 AL 14/10/20	25,23 €
F/2020/13640 FE20137027796637 OPA 220200057313	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/09/20 AL 19/10/20	23,72 €
F/2020/13641 FE20137027796628 OPA 220200057314	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/09/20 AL 19/10/20	23,72 €
F/2020/13642 FE20137027796634 OPA 220200057315	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/09/20 AL 19/10/20	23,72 €
F/2020/13643 FE20137027777504 OPA 220200057316	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/09/20 AL 19/10/20	122,80 €



DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/13644 FE20137027796644 OPA 220200057317	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/09/20 AL 19/10/20	23,72 €
F/2020/13645 FE20137027779913 OPA 220200057318	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/09/20 AL 19/10/20	121,82 €
F/2020/13646 FE20137027988091 OPA 220200057319	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/20 AL 20/10/20	135,37 €
F/2020/13647 FE20137027993020 OPA 220200057320	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/09/20 AL 20/10/20	130,67 €
F/2020/13649 FE20137028028465 OPA 220200057322	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/09/20 AL 20/10/20	204,27 €
F/2020/13650 FE20137028025138 OPA 220200057323	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/09/20 AL 20/10/20	122,71 €
F/2020/13651 FE20137028030301 OPA 220200057324	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/08/20 AL 15/10/20	33,63 €
F/2020/15551 FE20137030578634 OPA 220200057265	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/10/20 AL 18/11/20	125,16 €
F/2020/15552 FE20137031174533 OPA 220200057266	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 24/11/20	4.417,60 €
F/2020/15553 FE20137029016830 OPA 220200057267	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/09/20 AL 21/10/20	112,70 €
F/2020/15556 FE20137030898187 OPA 220200057270	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 19/11/20	72,75 €

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/15558 FE20137030885316 OPA 220200057271	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 21/11/20	2.405,77 €
F/2020/15559 FE20137030618437 OPA 220200057272	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 19/11/20	929,96 €
F/2020/15561 FE20137031178387 OPA 220200057274	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 23/11/20	1.467,21 €
F/2020/15563 FE20137030655372 OPA 220200057276	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/10/20 AL 17/11/20	102,37 €
F/2020/15565 FE20137030654361 OPA 220200057278	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/10/20 AL 17/11/20	624,87 €
F/2020/15566 FE20137031189370 OPA 220200057279	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/10/20 AL 23/11/20	1.372,64 €
F/2020/15567 FE20137031195324 OPA 220200057280	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/10/20 AL 23/11/20	1.589,41 €
F/2020/15568 FE20137031181996 OPA 220200057281	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/10/20 AL 24/11/20	642,30 €
F/2020/15569 FE20137031191037 OPA 220200057282	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/10/20 AL 24/11/20	22,54 €
F/2020/15571 FE20137031207025 OPA 220200057284	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/10/20 AL 25/11/20	16,37 €
F/2020/15573 FE20137031204328 OPA 220200057286	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 24/11/20	1.966,61 €

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/15575 FE20137031239590 OPA 220200057288	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 13/11/20	1.925,90 €
A/2020/132 AE20137000233730	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/03/20 AL 21/08/20	- 1.579,18 €
A/2020/24 AE16372000506615	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/16 AL 12/10/16	- 1.016,89 €
A/2020/25 SU20137000013944	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/12/19 AL 04/01/20	- 12,02 €
A/2020/66 AE20137000065042	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/12/19 AL 22/04/20	- 899,43 €
A/2020/78 AE20137000116842	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/12/19 AL 13/05/20	- 2.454,22 €
A/2020/92 AE20137000113808	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/02/20 AL 13/05/20	- 255,88 €
Total		15.377,78 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS". OPERACIÓN RC 220210001466

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/13621 FE20137026750272 OPA 220200057294	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/08/20 AL 08/10/20	112,93 €
F/2020/13624 FE20137026332493 OPA 220200057297	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/08/20 AL 02/10/20	42,27 €
F/2020/13627 FE20137027377395 OPA 220200057300	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/09/20 AL 14/10/20	357,31 €
F/2020/13628 FE20137027355848 OPA 220200057301	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/09/20 AL 14/10/20	438,01 €

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/13629 FE20137027357946 OPA 220200057302	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/09/20 AL 14/10/20	121,41 €
F/2020/13636 FE20137027438577 OPA 220200057309	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/08/20 AL 13/10/20	131,26 €
F/2020/13652 FE20137028050849 OPA 220200057325	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/09/20 AL 20/10/20	14,92 €
F/2020/15548 FE20137030579321 OPA 220200057262	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 19/11/20	2.765,21 €
F/2020/15550 FE20137030581349 OPA 220200057264	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 19/11/20	696,65 €
F/2020/15555 FE20137030897462 OPA 220200057269	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 20/11/20	15,83 €
F/2020/15562 FE20137030630980 OPA 220200057275	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/10/20 AL 19/11/20	25,03 €
F/2020/15564 FE20137031180369 OPA 220200057277	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 24/11/20	1.787,91 €
F/2020/15572 FE20137031189357 OPA 220200057285	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/10/20 AL 25/11/20	164,35 €
Total		6.673,09 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220210001467

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	----------	---------

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/13615 FE20137026170558 OPA 220200057290	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/07/20 AL 29/09/20	163,51 €
F/2020/13625 FE20137028028466 OPA 220200057298	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/20 AL 20/10/20	116,04 €
F/2020/13626 FE20137027355847 OPA 220200057299	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/09/20 AL 14/10/20	123,65 €
F/2020/13648 FE20137028008598 OPA 220200057321	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/09/20 AL 20/10/20	120,24 €
F/2020/13653 FE20137028050855 OPA 220200057326	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/09/20 AL 20/10/20	749,95 €
F/2020/13654 FE20137027974734 OPA 220200057327	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/09/20 AL 20/10/20	112,78 €
F/2020/13655 FE20137028358605 OPA 220200057328	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/09/20 AL 14/10/20	55,83 €
F/2020/15547 FE20137030579332 OPA 220200057261	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 19/11/20	535,40 €
F/2020/15549 FE20137030579337 OPA 220200057263	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 19/11/20	4.293,93 €
F/2020/15554 FE20137030249778 OPA 220200057268	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/09/20 AL 11/11/20	120,99 €
F/2020/15560 FE20137030626362 OPA 220200057273	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/20 AL 19/11/20	1.434,56 €

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/15570 FE20137031191049 OPA 220200057283	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 23/11/20	3.017,49 €
F/2020/15574 FE20137031207010 OPA 220200057287	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 24/11/20	992,12 €
F/2020/16467 FE16371081769101 OPA 220200057383	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/04/16 AL 01/06/16	112,22 €
A/2020/23 AE16372000457083	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/08/15 AL 01/08/16	- 413,26 €
A/2020/26 AE20137000019419	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 31/01/20	- 180,51 €
A/2020/27 AE20137000018501	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/01/19 AL 27/03/19	- 754,96 €
Total		10.599,98 €

Resumen de aplicaciones presupuestarias EXP\_ADC 2020/1481

Aplic. Presup.	Importe	Operación RC
32300 22102	15.377,78 €	220210001465
34200 22102	6.673,09 €	220210001466
92061 22102	10.599,98 €	220210001467
Total	32.650,85 €	

**14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR CURENERGÍA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, POR IMPORTE TOTAL DE 292,50 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 24 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de febrero de 2021; el informe fiscal 235/2021 de la Intervención General Municipal de 23 de febrero de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200033330

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/13027 09201029030007422 OPA 220200057240	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/07/20 AL 29/09/20	21,94 €
F/2020/15137 09201127030007769 OPA 220200057247	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/09/20 AL 11/11/20	130,56 €
F/2020/16780 09201218010163216 OPA 220200057260	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/20 AL 04/12/20	82,61 €
F/2020/7219 9200629030008485 OPA 220200057230	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/20 AL 27/05/20	57,39 €
Total		292,50 €

Resumen de Aplicaciones		EXP_ADC 2020/1298
Aplic. Presup.	Suma de Importe	Operación RC
32300 22102	292,50 €	220210001461
Total general	292,50 €	

**15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA DE "PRODUCCIONES ARTÍSTICAS TOMÁS RUIZ, S.L." POR IMPORTE DE 2.964,50 €, POR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE 3 ACTUACIONES DEL ESPECTÁCULO "MENUA MAGIA" CON ROBIN VEN-**

**TURA, LOS DÍAS 19, 20 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2020 EN DISTINTOS BARRIOS DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 9 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de febrero de 2021; el informe fiscal 256/2021 de la Intervención General Municipal de 24 de febrero de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de PRODUCCIONES ARTÍSTICAS TOMÁS RUIZ, S.L. con cargo a la aplicación presupuestaria 33801 22609 denominada "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FESTEJOS LOCALES":

Nº FACTURA / Nº R.U.F.	Retención de Crédito	CONCEPTO	IMPORTE
EMIT-1 2021/103	RC Nº 220210001514	Realización de 3 actuaciones del espectáculo "Menuda magia" con Robin Ventura, los días 19, 20 y 27 de diciembre de 2020 en distintos barrios de Getafe.	2.964,50 €

**16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL CAID EN EL PERÍODO ENTRE 14 DE OCTUBRE Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FACTURADO POR GRUPO NINAR SANITARIOS S.L., POR IMPORTE TOTAL DE 29.228,77 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 10 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de febrero de 2021; el informe fiscal 331/2021 de la Intervención General Municipal de 11 de marzo de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.



Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa GRUPO NINAR SANITARIOS S.L. con cargo a la aplicación presupuestaria 312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", RC nº 220210001847:

FACTURA / CONCEPTO	IMPORTE
Nº 2020/40 – F/2020/15189, Servicio de Enfermería en el CAID, 14 a 31 octubre 2020	4.335,12
Nº 2020/41 – F/2020/15190, Servicio de Médico en el CAID, 14 a 31 octubre 2020	3.364,20
Nº 2020/42 – F/2020/15191, Servicio de Psicología en el CAID, 14 a 31 octubre 2020	1.906,40
Nº 2020/43 – F/2020/15192, Servicio de Psiquiatría en el CAID, 14 a 31 octubre 2020	696,80
Nº 2020/44 – F/2020/15577, Servicio de Médico en el CAID, noviembre 2020	6.429,36
Nº 2020/45 – F/2020/15578, Servicio de Enfermería en el CAID, noviembre 2020	7.767,09
Nº 2020/46 – F/2020/15579, Servicio de Psicología en el CAID, noviembre 2020	3.336,20
Nº 2020/47 – F/2020/15580, Servicio de Psiquiatría en el CAID, noviembre 2020	1.393,60
TOTAL	29.228,77

**17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 12 de marzo de 2021; el informe 017/2021 de la Directora de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería de 4 de marzo de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de marzo de 2021; el Informe Fiscal nº 342/21 de la Intervención General Municipal de 12 de marzo de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 9/2021 del presupuesto municipal vigente “suplementos de crédito y Crédito extraordinario” siguientes:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13200 21200	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. GASTOS FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD	5.000,00 €
13321 61900	O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS	355.617,06 €
15321 61900	O. INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. PROYECTOS Y OBRAS	4.773.343,77 €
15322 61900	O. INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS USO GRAL. MANTENIMIENTO	2.000.000,00 €
17101 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARQUES Y JARDINES	1.070.000,00 €
31200 21200	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ADMÓN. GENERAL DE SANIDAD	2.000,00 €
32300 21200	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	60.000,00 €
32300 63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	99.083,55 €
32331 63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDUCACIÓN INFANTIL	6.966,81 €
33210 63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS	18.578,17 €
33301 21200	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	3.000,00 €

33301 63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	1.857,82 €
34201 63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	58.923,75 €
92421 63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	25.080,52 €
93311 21200	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS MUNICIPALES	280.000,00 €
93311 63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES	88.710,74 €
TOTAL.....		8.848.162,19 €

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24102 63200	INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION.	92.680,72 €
TOTAL.....		92.680,72 €

Los suplementos de crédito se financian según se relaciona:

#### ALTA DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	8.940.842,91 €
TOTAL.....		8.940.842,91 €

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	1.420.000,00 €	Í
6	7.520.842,91 €	
8		8.940.842,91 €
TOTALES	8.940.842,91 €	8.940.842,91 €

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín.

**TERCERO.-** Declarar el presente acuerdo de concesión de suplementos de crédito y crédito extraordinario para financiar los gastos por los daños producidos por la borrasca Filomena y posterior ola de frío “de calamidad pública o de naturaleza análoga” con objeto de que sea inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

**18.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 12 de marzo de 2021; el informe 18/2021 de la Directora de Contabilidad, Planificación Financiera y Tesorería de 10 de marzo de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de marzo de 2021; el Informe Fiscal nº 349/21 de la Intervención General Municipal de 12 de marzo de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor, 2 votos en contra y 4 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 10/2021 del presupuesto municipal vigente “suplemento de crédito y Crédito extraordinario” siguientes:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13201 12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	39.725,84 €
13201 12006	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO TRIENIOS. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	5.353,92 €
13201 12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	23.228,98 €
13201 12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	97.192,22 €
13201 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. UNIDAD SEGUR.CIUDADANA	60.639,55 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13301 60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. TRÁFICO	900.000,00 €
13321 61900	O. INVERSIONES. REPOS. INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. APARCAMIENTOS	4.719,00 €
15001 12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	5.411,95 €
15001 12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM. DE DESTINO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.682,33 €
15001 12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEM.ESPECÍFICO. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	5.927,25 €
15001 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMÓN.GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	4.486,89 €
16301 44900	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA VIARIA	606.202,34 €
17001 13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. MEDIO AMBIENTE	3.168,16 €
17001 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. MEDIO AMBIENTE	1.013,81 €
17101 13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. PARQUES Y JARDINES	5.148,26 €
17101 13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. PARQUES Y JARDINES	8.712,44 €
17101 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PARQUES Y JARDINES	4.435,42 €
23101 12001	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	14.132,38 €
23101 12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	6.740,72 €
23101 12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	12.622,36 €
23101 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	10.718,54 €
31231 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERV. PREV. RIESGOS LABORALES	72.600,00 €
32321 13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	37.400,56 €
32321 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONSERV. CENTROS ESCOLARES	11.968,17 €
32331 13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. EDUCACIÓN INFANTIL	5.940,30 €
32331 13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. EDUCACIÓN INFANTIL	73.431,03 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32331 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. EDUCACIÓN INFANTIL	25.398,81 €
33401 12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. DIFUSION CULTURAL	5.411,95 €
33401 12100	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. DIFUSION CULTURAL	2.682,33 €
33401 12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.927,25 €
33401 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. DIFUSIÓN CULTURAL	11.053,05 €
33401 13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. DIFUSIÓN CULTURAL	6.336,32 €
33401 13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. DIFUSIÓN CULTURAL	14.182,94 €
33411 13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.584,08 €
33411 13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	29.464,12 €
33411 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	11.820,48 €
33411 62300	INVERSIÓN. NUEVA MAQUINARIA. INSTALACIONES. TÉCNICAS Y UTILLAJE. JUVENTUD. OCIO Y TIEMPO LIBRE	21.780,00 €
34001 13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. ADMON GENERAL DE DEPORTES	9.900,50 €
34001 13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	19.754,00 €
34001 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMON GENERAL DE DEPORTES	9.489,43 €
34201 62200	INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	418.000,01 €
42201 44900	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. INDUSTRIA	24.460,09 €
44101 46700	TRANSFERENCIA A CONSORCIOS. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS	93.881,42 €
92051 13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. RÉGIMEN INTERIOR	2.772,14 €
92051 13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. RÉGIMEN INTERIOR	12.598,86 €
92051 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. RÉGIMEN INTERIOR	4.918,71 €
92051 62500	INVERS. NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	72.600,00 €
92091 12000	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A1. PERSONAL	8.035,72 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92091 12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. PERSONAL	4.587,28 €
92091 12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL	6.417,88 €
92091 12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL	13.033,09 €
92091 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL	10.263,66 €
92091 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PERSONAL	11.078,50 €
92441 13000	RETRIB. BÁSICAS PERS. LABORAL FIJO. COORDINACIÓN DE BARRIOS	2.376,12 €
92441 13100	RETRIB. PERS. LABORAL TEMPORAL. COORDINACIÓN DE BARRIOS	38.272,94 €
92441 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. COORDINACIÓN DE BARRIOS	13.007,67 €
92501 12004	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C2. SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO	9.174,56 €
92501 12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO	5.019,82 €
92501 12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO	13.938,28 €
92501 16000	CUOTA SEGURIDAD SOCIAL. SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO	9.002,45 €
93201 12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. GESTIÓN TRIBUTARIA	5.411,95 €
93201 12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. GESTIÓN TRIBUTARIA	2.682,33 €
93201 12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. GESTIÓN TRIBUTARIA	5.927,25 €
93201 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. GESTIÓN TRIBUTARIA	4.486,89 €
93201 22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD. GESTIÓN TRIBUTARIA	123.239,94 €
93421 12003	RETRIB.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO C1. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	5.411,95 €
93421 12100	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO DE DESTINO. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	2.682,33 €
93421 12101	RETRIB.COMPLEM.PERS.FUNCIONARIO COMPLEMENTO ESPECÍFICO. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	5.927,25 €
93421 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. CONTABILIDAD, PLANIF. FINANCIERA Y TESORERÍA	4.486,89 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01101 31000	INTERESES PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS. DEUDA PÚBLICA	33.044,57 €
	TOTAL.....	3.165.128,23 €

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92421 62200	INVERSION NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PARTICIPACION CIUDADANA.	61.815,25 €
	TOTAL.....	61.815,25 €

Los suplementos de crédito y crédito extraordinario se financian según se relaciona:

#### ALTA DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.226.943,48 €
	TOTAL.....	3.226.943,48 €

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
1	783.522,36 €	
2	206.918,44 €	
3	33.044,57 €	
4	724.543,85 €	
6	1.478.914,26 €	
8		3.226.943,48 €
TOTALES	3.226.943,48 €	3.226.943,48 €

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

**19- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A PARTICULAR, FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**



Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 9 de marzo de 2021; la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para actividades privadas presentada por *PARTICULAR* el 11 de febrero de 2021; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 9 de marzo de 2021.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 2 votos en contra y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Inadmitir a trámite la solicitud de compatibilidad para la actividad privada de profesor de gimnasia presentada el 11 de febrero de 2021 por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento *PARTICULAR* por los motivos indicados en el informe del Jefe de Servicio de Personal de 9 de marzo de 2021, el cual habrá de ser traslado al interesado.

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

#### **20.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANS-PARENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 24 de marzo de 2021; la propuesta de referencia de 12 de marzo de 2021; el texto de la Ordenanza con las enmiendas incluidas de 12 de marzo de 2021; el informe del Secretario General del Pleno de 12 de marzo de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:

- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.

- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 26 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza de terrazas de Hostelería y Restauración de Getafe que consta de un preámbulo, cuarenta y un artículos, cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final. Constan también dos anexos.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia a los Interesados por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si aquellas no se presentan

### **PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES**

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL**

#### **21.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA LA CONDENA DE LOS ALTERCADOS OCURRIDOS EN VARIAS CIUDADES ESPAÑOLAS DURANTE LAS MANIFESTACIONES EN FAVOR DEL RAPERERO CONDENADO PABLO HASÉL, ASÍ COMO DE APOYO A LA LABOR LLEVADA A CABO POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DURANTE LOS MISMOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 24 de marzo de 2021; la proposición de referencia de fecha 18 de marzo de 2021, que sustituye a la proposición inicial de 18 de febrero de 2021 dictaminada en Comisión Permanente; la enmienda del Grupo Municipal Vox Getafe presentada en la Secretaría General del Pleno el 22 de febrero de 2021 no aceptada por el grupo proponente en Comisión Permanente; así como demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 22 de marzo de 2021, una enmienda del Grupo Municipal de Vox, no aceptada por el grupo proponente.

Intervenciones:

- D. Fernando de Gracia Navío.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por Doña Nieves Sevilla Urbán

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D. Herminio Vico Algaba.

- D. Carlos González Pereira.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D. Fernando de Gracia Navío.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 5 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** – Instar a todos los concejales y grupos municipales con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Getafe a:

1. Condenar rotundamente los episodios de violencia y disturbios vividos en numerosas ciudades españolas a manos de radicales, en las concentraciones ocurridas en defensa del rapero condenado Pablo Hasel, y muestra su apoyo a las familias, los empresarios y dueños de negocios afectados por los desperfectos, así como a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado afectados.
2. Reiterar su apoyo a las familias, empresarios, autónomos y dueños de negocios afectados por los daños causados por estos violentos.
3. Respaldar la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y mostrar su apoyo a los agentes heridos.
4. Desmarcarse expresamente de las manifestaciones públicas realizadas por Pablo Echenique, portavoz parlamentario de Unidas Podemos en el Congreso, partido en el Gobierno de España, en las que mostraba su apoyo expreso a los “jóvenes antifascistas” causantes de los disturbios y la violencia.
5. Adquirir el compromiso público de, no solo no justificar en ningún caso este tipo de declaraciones, sino de condenarlas y reprobárlas de forma inequívoca.

**SEGUNDO.** - Reforzar todos los programas educativos municipales que trabajan contra los delitos de odio y la intolerancia, con la intención de que nuestras sociedades puedan desarrollar debates democráticos y pacíficos, en los que la violencia no tenga cabida.

**22.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A CONMEMORAR EL 8 DE MARZO COMO DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 24 de marzo de 2021; así como a proposición de referencia de 9 de marzo de 2021.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de marzo de 2021, una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Por el Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Intervenciones:

- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Alba Leo Pérez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos en contra y 2 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**23.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO DE CRUCES EXISTENTES EN LAS VÍAS PÚBLICAS PARA CATALOGARLAS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de 9 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Fernando Álvarez García.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Luis José Domínguez Iglesias.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Luis José Domínguez Iglesias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra, 7 votos a favor y 4 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**24.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de 8 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Municipal a la creación de un sello de calidad, en colaboración con la Comunidad de Madrid, denominado “Getafe corresponsable”, que se otorgue a todas aquellas empresas que, en Getafe, tengan instalado un programa de conciliación familiar y laboral, y hayan tomado medidas en este sentido, teniendo en cuenta parámetros como los siguientes:

- Disposición de horarios flexibles.
- Facilidades para el teletrabajo.
- Flexibilidad para acumular horas de trabajo en bancos de tiempo, que puedan utilizarse para reducir la jornada con posterioridad o disfrutar de las mismas en el momento que el trabajador las pueda necesitar para su conciliación.
- Reducir el tiempo reservado a la comida a 30 o 45 minutos.
- Facilitar la posibilidad para las personas trabajadoras de diferentes turnos, cuando sea posible, que se adapten particularmente al horario más favorable para sus necesidades de conciliación.
- Organizar las reuniones, preferentemente, de 9 a 16 horas.
- Compatibilizar, en la medida de lo posible, el calendario y la jornada laboral con el calendario escolar.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Municipal a implementar medidas de conciliación que beneficien a los trabajadores municipales.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno Municipal a incrementar las campañas de información, formación y sensibilización para concienciar a la sociedad de la importancia de la conciliación laboral y familiar, como modalidad deseable de organización de la convivencia, destacando los beneficios que produce en el ámbito laboral, familiar y personal.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno Municipal a promocionar un nuevo modelo de cuidados, en colaboración con la Comunidad de Madrid, mediante la contratación de cuidadores, personas desempleadas, que dispongan de cualificación profesional para desempeñar estas funciones, que prestarán sus servicios a familias que lo precisen.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha, en colaboración con la Comunidad de Madrid, una Ventanilla Única de la Corresponsabilidad que incluya un catálogo de recursos y servicios que puedan facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de las personas de nuestra ciudad. De este modo, tanto particulares como empresas podrán acceder a toda la información, ayudas y recursos existentes en materia de corresponsabilidad y conciliación.

**SEXTO.-** Instar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a elaborar un Pacto Nacional para la racionalización de horarios y la conciliación laboral, abierto a la adhesión de ciudadanos, asociaciones y agentes sociales, con el objetivo de generalizar una jornada laboral más compacta y flexible que, junto a la adopción de medidas de flexibilidad laboral, permita conciliar mejor el tiempo destinado a actividades extra laborales.

**SÉPTIMO.-** Dar traslados de los anteriores acuerdos al Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Getafe, a las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Getafe y a los grupos políticos institucionales con representación en la Asamblea de Madrid y en el Congreso de los Diputados.

**25.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL DESARROLLO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y DIVERSAS ENTIDADES DEDICADAS A FAVORECER LA NORMALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de 11 de marzo de 2021.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 22 de marzo de 2021, una enmienda del Grupo Municipal Vox Getafe.

Por el Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda del Grupo Municipal Vox Getafe.

Intervenciones:

- D. Fernando Álvarez García.
- D. Jesús Pérez Gómez.

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Nieves Sevilla Urbán.
- D. Fernando Álvarez García.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.**-Instar al Gobierno Municipal de Getafe, a elaborar convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades que lo requieran, y cumplan las condiciones adecuadas, para la realización de prácticas formativas en las instalaciones y dependencias municipales.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Sectorial de Discapacidad de Getafe, y comunicar este acuerdo de pleno a las entidades y asociaciones con presencia en el municipio, dedicadas a favorecer la normalización e inclusión social y laboral de personas con discapacidad.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

**26.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, D. FERNANDO LÁZARO TRAS CONOCERSE LA APERTURA DE JUICIO ORAL POR PRESUNTA CORRUPCIÓN URBANÍSTICA EN EL CASO TEATRO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de 24 de febrero de 2021.

Intervenciones:

- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.

- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor, 7 votos en contra y 1 voto en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Concejal del Grupo Municipal Popular, Fernando Lázaro Soler, a hacer efectiva su dimisión como concejal del Ayuntamiento de Getafe, en tanto en cuanto se le ha abierto juicio oral en el presunto caso de corrupción urbanística conocido como “Caso Teatro”.

**SEGUNDO.-** Instar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y Presidente de la Gestora del PP de Madrid a que exija públicamente la dimisión del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe acusado de la comisión de un presunto delito de corrupción urbanística bajo el mandado del exalcalde popular Juan Soler.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, del Congreso de los Diputados y del Senado de España, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y Presidente de la Gestora del Partido Popular de Madrid.

**27.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE LA FEMP RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS FONDOS EUROPEOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de fecha 17 de marzo de 2021, que sustituye a la proposición inicial de 8 de febrero de 2021 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 22 de marzo de 2021, una enmienda del Grupo Municipal Socialista, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

El Portavoz del Grupo Municipal Podemos manifiesta el deseo de su grupo de sumarse a la proposición de referencia como parte proponente.

De conformidad por los Grupos Municipales proponentes, se incorpora como parte proponente de la proposición de referencia, el Grupo Municipal Podemos, por lo que pasará a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y PODEMOS EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE LA FEMP RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS FONDOS EUROPEOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA**

Intervenciones:

- D. Herminio Vico Algaba.
- D. José Manuel Fernández Testa.



Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por Doña Nieves Sevilla Urbán.

- D. Fernando de Gracia Navío.
- D.ª Mª África Sánchez Marín.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Sumarse a la Declaración aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP, el 23 de febrero de 2021, cuya redacción es la siguiente:

**“DECLARACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS  
FONDOS EUROPEOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y  
RESILIENCIA**

**PRIMERO.-** Apoyamos la Moción aprobada en la Comisión de Entidades Locales del Senado, celebrada el pasado 18 de febrero, por la que la citada Comisión de Entidades Locales insta al Gobierno de España a lo siguiente:

- A gestionar los fondos de forma coordinada con los gobiernos de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en lo que debe ser la co-gobernanza también exigida por la Unión Europea.
- A hacer explícitos los criterios requeridos por los distintos Ministerios para poder acceder a dichos fondos.
- A asesorar a las Entidades Locales para que sus proyectos estén alineados con las prioridades del Plan de Recuperación europeo.
- A asegurar que el porcentaje que se dirigirá a las Entidades Locales llegará a un 10% al menos del total de los fondos europeos que se reciban.

**SEGUNDO.-** Destacamos favorablemente que las Entidades Locales estén presentes, a través de la FEMP, en todas las Conferencias Sectoriales en las que se debate la

asignación de Fondos Europeos. Ponemos en valor que, por primera vez en la 2 arquitectura constitucional de España, la FEMP, y por tanto los Gobiernos Locales, esté presente con voz y voto en la Conferencia Sectorial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia. Agradecemos, asimismo, al Senado por la reciente iniciativa de la Comisión de Entidades Locales de esta Cámara sobre reparto y ejecución de Fondos, así como al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España que en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 aprobaron adelantar una dotación de 27.000 millones de euros para la Recuperación.

**TERCERO.-** Ponemos en valor y constatamos la “capacidad intelectual” y las potencialidades instrumentales que tienen las Entidades Locales para gestionar los Fondos Europeos, los recursos municipales y los servicios públicos correspondientes.

**CUARTO.-** Reiteramos y afianzamos la estrategia de la FEMP, y por tanto de las Entidades Locales, respecto al papel a desempeñar en la Recuperación partiendo de la certeza inequívoca de que el núcleo central del plan de Recuperación y Transformación, y sus diez políticas transformadoras, está en las ciudades. Los Ayuntamientos, las Diputaciones, los Cabildos y los Consejos Insulares, los Gobiernos Locales, en suma, somos clave en la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, y por tanto somos determinantes en Agenda Urbana y Rural, infraestructuras y ecosistemas resilientes, transición energética, una nueva Administración para el siglo XXI o el pacto por la ciencia y la innovación. Todo pasa en lo local y todo pasa por lo local, las Entidades Locales vertebramos España, somos Estado, y exigimos que los Fondos Europeos se asignen a los Gobiernos Locales de manera directa, sin pasar por las Comunidades Autónomas.”

**SEGUNDO.-** Instar a la Comunidad de Madrid a que participe con los ayuntamientos las propuestas regionales anunciadas por la presidenta regional por un importe de más de 22.000 millones de euros -con origen en los fondos estatales de ayudas europeas, incorporando iniciativas y proyectos de interés general, especialmente en el ámbito social e industrial (como son la industria aeronáutica y el centro polivalente de mayores de la calle Almendro), y que dé apoyo y soporte a los mismos para que puedan participar de estas convocatorias, ampliando también a la participación de los ayuntamientos las labores de consultoría que la Comunidad de Madrid ha contratado exclusivamente para la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la Federación de Municipios y Provincias

Por la Presidencia, siendo las 15 horas y 31 minutos, se propone un receso. Siendo las 16 horas y 18 minutos se reanuda la sesión.

## **28.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD BASADAS EN LA LECTURA Y RECONOCIMIENTO DE PLACAS DE MATRÍCULA EN NUESTRO MUNICIPIO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de 11 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Jesús Pérez Gómez.

- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Fernando de Gracia Navío.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.
- D. Carlos González Pereira.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra, 7 votos a favor y 4 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**29.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADO A LOS AYUNTAMIENTOS.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de 11 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D.ª Mª África Sánchez Marín.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Mª África Sánchez Marín.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra, 5 votos a favor y 6 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**30.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA REPROBAR AL INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE POR SU INCITACIÓN AL ODIOS EN SUS MANIFESTACIONES PÚBLICAS.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de 11 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D. Antonio José Mesa Garrido
- D. Jesús Pérez Gómez
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D<sup>a</sup> Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D.<sup>a</sup> Mónica Cobo Magaña.
- Doña Elisabeth Melo Suárez.
- D. Antonio José Mesa Garrido
- D.<sup>a</sup> Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra, 11 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

#### **Dictámenes de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas**

Por indicación de la Presidencia, en este momento, pasa a tratarse el punto nº 36 del orden del día, sin perjuicio de su reflejo en este extracto de acuerdos según el orden del día establecido en la convocatoria.

#### **31.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA LA REPARACIÓN Y APERTURA SEGURA DE LA VÍA LA TORRECILLA EN PERALES DEL RÍO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 24 de marzo de 2021; la proposición de referencia de 11 de marzo de 2021; así como la enmienda conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Podemos presentada en la Secretaría General del Pleno el 16 de marzo de 2021, El Portavoz del Grupo Proponente, manifiesta que se pronunciará en el pleno sobre la citada enmienda.

El Portavoz del Grupo Municipal de Mas Madrid, compromiso con Getafe manifiesta que no acepta la enmienda conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Podemos.

Con posterioridad a la sesión de la Comisión Informativa se presenta enmienda del Grupo Municipal de Vox Getafe el día 22 de marzo, la cual no es aceptada por el proponente.

Con posterioridad a la sesión de la Comisión Informativa se presenta enmienda por el grupo proponente el día 22 de marzo, la cual se entiende incorporada.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta el deseo de su grupo de sumarse a la proposición de referencia como parte proponente.

De conformidad por el Grupo Municipal proponente, se incorpora como parte proponente de la proposición de referencia, el Grupo Municipal Ciudadanos, por lo que pasará a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y CIUDADANOS PARA LA REPARACIÓN Y APERTURA SEGURA DE LA VÍA LA TORRECILLA EN PERALES DEL RÍO.**

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- Don Carlos González Pereira
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 abstenciones, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a la reparación o en su defecto, a arbitrar una prórroga que, mientras no haya otra alternativa de movilidad directa entre Perales del Río con el resto del Municipio de Getafe, habilite al Ayuntamiento de Getafe a subsanar los daños actuales en el asfalto de la vía pecuaria de La Torrecilla, como se ha venía realizando hasta ahora, garantizando así la seguridad de los usuarios.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento de Getafe a solicitar dicha moratoria y proceder al arreglo de la Vía Pecuaria de la Torrecilla, con la aprobación y participación de la Dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Movilidad, a las asociaciones que lo componen, a la Asamblea Vecinal de Perales del Río y al resto de Asociaciones de Vecinos de Perales del Río.

**32.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, SOCIALISTA, PODEMOS Y CIUDADANOS EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARBURANTES EN EL BARRIO DEL SECTOR III.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 24 de marzo de 2021; la proposición de referencia de 17 de marzo de 2021 que sustituye a la proposición inicial de 11 de marzo de 2021 dictaminada en Comisión Permanente.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe manifiesta el deseo de su grupo de sumarse como parte proponente de la proposición de referencia. El Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe manifiesta que no acepta que el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe se sume, por lo cual no se le tiene por proponente.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Mostrar el rechazo del Pleno municipal a la instalación de estaciones de repostaje de carburantes en las proximidades de viviendas o zonas de equipamiento por los riesgos para la salud y la seguridad de la población, pese a la obligación legal de tramitación en base al Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo.

**SEGUNDO.-** Instar a la Comunidad de Madrid a la agilización de los trámites necesarios para que se haga efectiva la modificación sustancial del PGOU relativa al artículo 212 de las normas urbanísticas, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Getafe en la sesión del 5 de febrero de 2020.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Sostenibilidad y a las organizaciones que lo componen, a las Asociaciones de Vecinos del Sector III de Getafe y la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

### **33.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE SOBRE EL PLAN VIVE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 24 de marzo de 2021; la proposición de referencia de 22 de marzo de 2021 que sustituye a la proposición inicial de 12 de marzo de 2021 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Ángel Muñoz González.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D. Ángel Muñoz González.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 7 votos en contra y 4 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Poner de manifiesto que el Plan Vive, tal y como está planteado, no responde a las necesidades de ofertar vivienda digna y asequible, menos aún a las necesidades de los colectivos a los que teóricamente se dirige (menores de 35 y mayores de 65 años).

**SEGUNDO.-** Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid que modifique el reglamento del Plan Vive para que la adjudicación de las viviendas se haga de forma trans-

parente, y se priorice la adjudicación del alquiler a aquellas personas que, disponiendo de ingresos, pudieran tener mayor dificultad para acceder a una vivienda en Madrid.

**TERCERO:** Manifiestar que, en la actualidad en nuestro país, el derecho a una vivienda digna no es efectivo, por lo que solicitamos que todas las Administraciones, promuevan medidas y movilicen recursos, para avanzar en el cumplimiento del art. 47 de la Constitución y de los diversos tratados internacionales suscritos relacionados con este derecho básico.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos con representación en la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Vivienda, a la Vicepresidencia y Presidencia de la Comunidad de Madrid.

**34.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VOX GETAFE Y DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA ATENDER LAS MEJORAS SOLICITADAS POR LOS VECINOS DE “EL CASERÍO”.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 24 de marzo de 2021; la proposición de referencia de 22 de marzo de 2021 que sustituye a la proposición inicial de 12 de marzo de 2021 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 6 de junio de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Vox Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.
- D. Nieves Sevilla Urbán.
- D. Carlos González Pereira.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Nieves Sevilla Urbán.

El grupo proponente pide que se voten los puntos por separado.

Se somete el punto 1 de la parte dispositiva de la proposición a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra, 7 votos a favor y 4 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA EL PUNTO 1 DE LA PARTE DISPOSITIVA DE LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA**



Se someten en votación por separado los puntos 2 al 16 de la parte dispositiva de la proposición a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERAN DEL PUNTO 2 AL 16 DE LA PARTE DISPOSITIVA DE LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA**

**35.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA EMSV, CEJE EN SU INTENTO DE “COMPRAR EL SILENCIO” DE LOS VECINOS DE LA PROMOCIÓN DE LA EMVS EN EL ROSÓN Y QUE CUMPLA CON LA MEMORIA DE CALIDADES.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de 12 de marzo de 2021.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de marzo de 2021, una enmienda del Grupo Municipal de Partido Popular de Getafe, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

Intervenciones:

- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.
- D. Ángel Muñoz González.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra y 12 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**36.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y PODEMOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO INDEBIDAMENTE INMATRICULADO POR LA IGLESIA CATÓLICA.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 24 de marzo de 2021; así como la proposición de referencia de fecha 17 de marzo de 2021, que sustituye a la proposición inicial de 11 de marzo de 2021 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Luis José Domínguez Iglesias.
- D. M<sup>a</sup> Isabel Espinosa Núñez.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 7 votos en contra, 5 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**PROPUESTAS Y PROPOSICIONES (declaración de urgencia)**

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

**37.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVO AL ESTADO DE LOS EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE GETAFE.**

Visto el Ruego del Grupo Municipal Vox Getafe de 8 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Mellado Suela.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.<sup>a</sup> Sara Hernández Barroso.

**38.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVO A LA SEGURIDAD DE GETAFE.**

Visto el Ruego del Grupo Municipal Vox Getafe de 8 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.

**39.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL ESTADO DE LAS INVERSIONES PREVISTAS CON CARGO A REMANENTE EN EL PARQUE ALHÓNDIGA – SECTOR III.**

Vista la Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos de 9 de marzo de 2021.

Intervenciones:

- D. Fernando Álvarez García
- Doña María Teresa Mellado Suela
- D. Fernando Álvarez García
- Doña María Teresa Mellado Suela

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veintiochos minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.